

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102

COLLADO VILLALBA

OFERTAS EMPLEO

Decreto.—Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de cuatros puestos de la categoría de operarios de servicios múltiples para el Ayuntamiento de Collado Villalba (con carácter de personal laboral), cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2009 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de fecha 21 de abril de 2009, y resolución en el “Boletín Oficial del Estado” número 110, de fecha 6 de mayo de 2009.

— Presidente: titular, don César Pérez de Villar Palomo; suplente, don Antonio García Gil.

Vocales:

- Titular, don Jesús Sanz Barreno; suplente, don Antonio Hernández Jiménez.
 - Titular, doña María Isabel Domínguez Sánchez; suplente, don Victoriano Alcolea Camarero.
 - Titular, doña María Pilar Sánchez Morales; suplente, doña Beatriz López Soto.
 - Titular, don Pedro Rodríguez Farraces; suplente, don Luis Hernández Serrano.
- Secretaria: titular, doña Montserrat Roldán Lucas; suplente, doña Esther Téllez Rodríguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

Admitidos.—Los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de fecha 28 de mayo de 2010, y expuesta en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Excluidos y causas

Número. — Documento nacional de identidad. — Apellidos y nombre. — Motivos de exclusión

1. — 53623539-M. — Ahwazi Far Mayah, Amer. — No justifica que no percibe prestación por desempleo.
2. — 5263664-E. — Aragoneses Hernández, Fernando. — No liquida tasas por derechos de examen.
3. — 43939200-H. — Cañada Fernández, Roberto. — Instancia presentada fuera de plazo.

4. — 5281848-J. — Melo Cavanillas, Pedro Daniel. — Solicitud no ajustada al modelo oficial.

5. — 5366043-M. — Ramos Menéndez, Enrique. — No liquida tasas por derechos de examen.

6. — 33504504-J. — Sacristán Romero, Francisco. — No liquida tasas por derechos de examen.

7. — 51914936-A. — Visiedo Romero, Gabriel Enrique. — No liquida tasas por derechos de examen.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Convocar al tribunal de selección el día 20 de septiembre de 2010, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala de reuniones del edificio anexo, Área de Personal, segunda planta.

Cuarto.—Lugar, día y hora de realización del primer ejercicio: se convoca a los aspirantes el día 27 de septiembre de 2010, en llamamiento único, a las dieciséis horas, en La Cantera de Empresas, calle Anastasio Nieto, número 11, polígono P-5, de Collado Villalba (Madrid).

Quinto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, en Collado Villalba, a 28 de mayo de 2010.—La segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(02/6.147/10)